

EL TRADICIONALISTA

DIARIO CATÓLICO MONARQUICO

GERONA: Jueves 2 de Diciembre de 1909

NÚM 273

AÑO VII

Num. suelto 5 cts.

Precios de suscripción
Trimestre, 4 pesetas.
Anualidades enteras, 15 ptas.

Redacción: Subida de Santo Domingo, número, 10, primero
Administración: Librería del Carmen, Ciudadanos, 20

Anuncios y remitidos según tarifa
No se devuelven los originales

Num. suelto 5 cts.

Las orientaciones regionalistas

III
Después de afirmar tan rotundamente el Sr. Pugués, que en España no existe como cuestión previa el problema religioso, después de proclamar como el milagroso para remediar todos los males sociales a la cultura, educación y civilización entendidas del modo ya dicho, entra con ánimo resuelto a sentar como verdad inconcusa que, nadie tiene derecho a exigir de un hombre político declaraciones en el terreno religioso de donde, como lógica consecuencia de tan evidente afirmación se deduce, que estamos obligados a seguir a los directores o jefes de un partido, como un rebaño, como una serie de borregos los cuales no ha de importarnos un momento lo que más cuenta nos tiene. Pues no debía pensarlo así el Sr. Zuleta, que no peca de tonto, cuando lo exigía y no pensamos de este modo la inmensa mayoría de los católicos.
Claro que como dice Vd. la religión política son dos cosas distintas, pero no tan absolutamente, que no exista entre ellas una dependencia relativa; cada una tiene su esfera particular y propia, tienen fines distintos, pero entienden el Sr. Pugués que como dice Sto. Tomás, estos fines están subordinados; como está subordinado lo temporal a lo eterno. La religión y la política están íntimamente ligadas la una a la otra, que la política no puede prescindir de la Religión, ni la Religión de la política en el supuesto de que los hombres deben vivir en sociedad: la una no puede invadir la esfera de la otra, pero en asuntos mixtos que conciernen al mismo tiempo a ambas potestades y que han de resolverse de común acuerdo. Por esto León XIII, en su memoria Encíclica *Inmortale Dei*, decía respecto al particular: «Es necesario que haya entre las dos potestades cierta armonía ordenada, trabazón íntima que no sin razón se compara a la del alma con el cuerpo en el hombre».
Es más, la política, sin perder su independencia, ha de estar subordinada a la religión como lo temporal ha de estar subordinado a lo eterno, como el cuerpo está subordinado al alma, y há de ser parangonado muy exactamente con la relación que guardan estas dos partes del hombre, la relación que existe entre la religión y la política.
Están estrechamente unidas, íntimamente enlazadas, tanto que el intentar separarlas, sería pretender fabricar un edificio sin fundamentos y crear una persona con un solo ojo y este oscuro y con un solo pié, que no pudiera sostenerse, exponiéndose a cada paso a una caída mortal: un sabio con experiencia feliz dejó escrito: «La religión y la política pueden compararse a los mellizos de Hisócrates, que justamente nacen y justamente mueren».
Ahora bien, dos cosas tan estrechamente enlazadas, dos cosas que justamente han de nacer y juntamente han de morir, dos conceptos que no se conciben separados a lo menos en toda sociedad civilizada, dos conceptos de los cuales el uno es el fundamento del otro y muy puesto en razón está, el que se exijan de un hombre político declaraciones en el orden religioso. Es por tanto, yo creo que todos tenemos el deber de exigir tales manifestaciones y que los gobernantes el deber de hacerlas, y

quien dice gobernantes, dice aspirantes a gobernar, pues cuantos puedan darles su apoyo para escalar el poder han de saber a qué atenerse respecto a cuestión de tan capital interés.

La política es el arte de gobernar a los pueblos conforme a la razón y para ello el primer código que debe ofrecer todo gobernante o jefe de Estado, es el de la ley natural rabada por Dios, en el corazón del hombre. Ahora bien: el primer artículo de esta ley, es, que se rinda a Dios, Criador y Supremo Dueño de todas las naciones y de todos los soberanos, no solo un culto interno y privado, sino un culto externo y público; y como no hay otro culto verdadero y santo que el culto católico, se desprende con evidencia suma, que en política son necesarias las manifestaciones externas y públicas de catolicismo y se desprende además, que ningún político que piense católicamente ha de negarse a declarar lo que la ley natural y la razón piden que declare y que los principios y gobernantes no solo tienen el deber de declararse católicos, sino el de profesar la religión y sancionarla por ley fundamental de sus estados.

Si Sr. Pugués; tenemos el derecho de saber como piensa el Sr. Cambó en este punto, derecho correlativo al deber que tiene como político de declararlo, y no se me diga que el Sr. Cambó no es ningún jefe de Estado, porque si no lo es, tiende a la formación de un partido, tiene orientaciones políticas propias y especiales, y dentro de estas orientaciones políticas deben existir paralelamente orientaciones religiosas por la inseparabilidad de ambas cosas. Un escritor de nota lo ha dicho: no hay en moral ni en política un axioma más evidente: «Cualquiera sociedad de hombres racionales debe exigir de sus individuos esa noción clara» (se refiere al deber de los gobernantes de profesar la religión y establecerla como ley fundamental) y «debe ponerla por base de toda legislación», y Bonald afirma que «la sociedad civil debe ser compuesta de la religión y el Estado como el hombre está compuesto de cuerpo y alma.» Ya ve pues el señor Pugués, como la religión ó irreligión de un hombre de Estado, ó de un político, no es un mero accidente como afirma sino algo esencial para la constitución de la sociedad, como se niega.

Todo sistema político es un sistema de derecho, y bien, no sabe Vd. que el derecho y la moral, y quien dice moral, dice catolicismo, porque no hay más moral verdadera que la católica, están en relación de parte a todo y de efecto a causa? La moral es y será siempre el fundamento del derecho, como la religión ha de ser el fundamento de la política y en realidad de verdad, tan necesarias son las virtudes como las leyes en toda sociedad, porque las virtudes consolidan y aseguran el cumplimiento de las leyes, hacen que se obedezca *propter conscientiam*, son las dos ruedas con que el carro social marcha con seguridad al logro de la felicidad presente y futura: Horacio lo decía: «Quid leges sine moribus, vane proficium?»

Es un axioma político que antes de formarse las leyes para el pueblo, es preciso formar el pueblo para las leyes,

porque, como dice Maquiavelo, así como para mantenerse las buenas costumbres son necesarias buenas leyes que las defiendan, así también las leyes tienen necesidad de buenas costumbres para ser recibidas, mantenidas y respetadas.

Y puesto en el camino de citar autoridades podría llenar con ellas columnas enteras y voy a citar aquí solamente algunas, de autores precisamente ateos, a los que no podrá tacharse de parcialidad, ni de fanatismo: «Espinosa» decía: Es mejor que el pueblo cumpla «sus deberes por devoción que por temor.—Bayle: la sociedad no existe sin el vínculo de la religión.—Hume: no tengo por buenos ciudadanos ni «buenos políticos los que desechan las relaciones religiosas con Dios, porque «quitan a los hombres el freno de sus pasiones y abren la puerta a las infraziones de las leyes, de la equidad y de la sociedad.—Voltaire; es absolutamente necesario que la idea del «Ser Supremo, criador, gobernador, remunerador y vengador sea esculpida profundamente en los ánimos de los hombres de todo el mundo.—Diderot: la religión ha de ser la primera «lección y la lección de todos los días.—Rousseau: no se fundó jamás Estado «a que la religión no sirviera de base».

Y voy a poner punto final con una autoridad preciosa, de gran peso para los racionalistas políticos que no cesan de alegar el ejemplo de los Estados Unidos de America. El célebre Washington, alma de la Convención de Filadelfia en 1837, de donde salió la Constitución que actualmente rige los citados Estados, en un hermoso discurso que pronunció al hacer dimisión de la presidencia de los Estados Unidos en 1786 decía: «La religión y la moral son las «dos bases de todas las disposiciones y «habitudes que procuran el bien político y en vano exigiría los elogios debidos al patriotismo quien intentase «desquiciar esos dos grandes apoyos «de la felicidad humana.» Y concluyó diciendo: «La razón y la experiencia no «permiten lisonjarnos de que la moral «pueda tener la fuerza que le es propia sin los principios religiosos.» Napoleón vino a decir lo mismo al afirmar: «Que la experiencia de diez años «le había enseñado ser necesaria la religión para el bienestar de los pueblos.»

No les aprovechará a los regionalistas de *La Voz*, la experiencia de los más notables hombres de Estado, como el Sr. Pugués, no obstante ser tan partidario y entusiasta del regionalismo como lo pueda ser Vd., no me fiaré nunca ni de Cambó ni de ningún hombre de *La Lliga*, mientras no se declaren francamente partidarios de una política informada por el catolicismo; por que sin religión, la política se convierte como decía Selgas, en arte de trastornar los pueblos, porque sin religión, no puede haber conciencia y los hombres sin conciencia no tendrán nunca reparo en traicionar los más hermosos ideales políticos, embruteciéndolos con sus injusticias y torpes manejos; ejemplo lo tenemos y bien patente en nuestra Diputación donde existe mayoría solidaria.

De todo lo expuesto creo podrá ver claro, como las opiniones religiosas de un político no son mero accidente como opina, sino algo muy esencial. De las doctrinas por Vd. sustentadas al ateísmo político no hay más que un paso.

C. DALMÁU.

Escrito expresamente para

EL TRADICIONALISTA

PARA LOS IMPIOS

(Continuación)

El tiempo, el artifice más diestro, por la novedad que imprime a sus creaciones, es el que ha ido coleccionando en las profundas entrañas de la tierra todo un mundo petrificado, fósil, que habla con la insuperable elocuencia de su silencio imponente en favor de la presencia de Jesucristo en el altar, bajo ajenas especies, en idéntica substancia. Es todo un universo yacente, enterrado, el que nos va a hablar desde la antiquísima cátedra de su yacimiento. En él se ven las frondas caprichosas y los fuertes y nudosos troncos, pero desposeídos de toda su substancia, que les informé en otras épocas. Los siglos robáronles su identidad y, a pesar de conservar su fisonomía peculiar, su forma, su colorido, la suerte ha invadido su ser y aquello ya no es el megaterio ni el vegetal extraño y primitivo; no es ya fauna ni flora; son solo piedras incrustadas ó modeladas como caprichosamente que pregonan la posibilidad de que la substancia se presente bajo ajenos accidentes, esto es, el dogma sagrado de la Eucaristía.

El que dijo que cuando los genios callaran, hablarían las piedras, recibe el firme testimonio de sus verdades eucarísticas en ese mundo fósil hoy desenterrado y aún, por desgracia, no bien estudiado. La muerte, llamada ante el tribunal severo de los siglos, declara rígida y solemnemente en favor de la verdad.

Y ¿qué decir de la vida? ¿De este testimonio que a todas horas presenciamos? La vida, en su constante lucha con la muerte, realiza sin cesar el milagro que el naturalismo reconoce por doquier y niega en el altar.

Los elementos químicos, los cuerpos simples, absorbidos del aire y de la tierra por los poros de las hojas y de las raíces, transformanse en savia vivificante; el calor infunde vida al huevo y la simiente pasa por la serie más prodigiosa de transformaciones substanciales hasta convertirse en fruto. La vida de los seres todos atestiguan continuamente el hecho reconocido desde la antigüedad por los primeros genios del mundo, bajo la afirmación de aquello que es la esencia de la verdad, no sólo en el ser, sino en su representar y en su decir.

El tercer prodigio de la Eucaristía depende enteramente de la gracia; porque si la gracia puede trocar la criatura en divinidad conservando las entidades homales y la amarguras de la culpa en las bondades de la Eucaristía sin la menor alteración lo físico, no hay razón para negar en la Hostia lo que se verifica en nuestra alma cuya substancia permanece en medio de la altísima transformación que hace del hombre una divinidad participada.
Estas semejanzas, lejos de negar a la Eucaristía la razón del milagro se la confirman, que no por que el rayo de luz atraviesa el cristal sin romperlo deja de ser milagroso el nacimiento de Cristo. Maravillosa fué la transubstanciación de la vara de Moisés en culebra si bien los magos pretendieron desvirtuarla con sus encantos, y milagrosos son los portentos eucarísticos, por más que la vid trueque el agua en vino, el

químico las arenas en cristales y el tiempo los árboles en rocas.

Lo mismo puedo decir de la real presencia cuyas formas tienen su semblanza en el arte, en la idea y en el espíritu. La divinidad, que acentua en todas sus obras la nota característica de su ser, la trinidad, presentando la imagen, como el litógrafo, tanto más perfecta cuanto más piedras, más peldaños tiene colocados en la escala de los seres, ha reservado para la Eucaristía la representación en toda su grandeza del augusto misterio de la Trinidad que bosquejó en la primera de sus obras, el espacio, dejando su vestigio en su triple dimensión; dibujó en el espíritu, en las tres potencias del alma y en cada uno de los coros jerárquicos, se presenta en la Eucaristía con el sello de un triple milagro para acreditar la palabra de la fé que responde de su real presencia; el de la conservación de su grandeza, a pesar de la pequeñez de la forma, el de la ubicuidad sacramental, a pesar de la de la unidad corpórea de Cristo y el de la indivisibilidad en medio de la multiplicidad.

El primer milagro representa al Padre que envuelve la razón del principio y está significado en la naturaleza; es la substancia a cuyos procedimientos amolda el cuerpo de Cristo; y como ella y él se salvan en el átomo que la ciencia ha reconocido como principio de los cuerpos, representantes al Eterno que se presenta como principio sin principio, llenando la representación de la unidad. Nada hay, al mismo tiempo, más grande y más pequeño que la unidad; ella es tan pequeña que no llega al número, y es tan inmensa que envuelve la unidad del ser. Así Cristo es tan pequeño que se reduce a una partícula consagrada, y es tan grande que no pierde en ella ninguna de sus dimensiones, porque no se sujeta a los accidentes que empujeñen la partícula, sino a la substancia que no admite más ni menos.

El segundo milagro representa el Verbo, cuyo ideal explica la razón del milagro; está a la vez en el seno del Padre y en todas las hostias consagradas.

El tercer milagro es una fiel imagen del Espíritu Santo, porque es la explicación del amor que permanece indiviso a pesar de multiplicarse en las formas consagradas. El amor tiene la propiedad de estar donde ama, que donde ama; con ser tanto los espíritus en donde uno deposita todo su amor, éste permanece íntegro en el alma sin que haya potencia que pueda dividirlo. Sus actos podrán crecer ó mermar en intensidad. Pero el amor es siempre uno, como una es la potencia que la engendra; la voluntad, y uno es el objeto a que tiende el bien, y una la razón de su existencia la belleza.

SEBASTIÁN M. DE LUQUE.
(Se continuará.)

Elecciones municipales

Se ha dictado una Real orden aplicando a las elecciones municipales la disposición contenida en el apartado tercero del art. 7.º del Real decreto de 9 de Setiembre sobre proclamación de candidatos.

En su virtud, convocada una elección municipal, general ó parcial, los secretarios de los Ayuntamientos remitirán a los presidentes de las Juntas municipales del Censo, en el plazo im-

prorrogable de cinco días, certificación comprensiva de los nombres y apellidos de todos aquellos que hayan sido concejales y no hayan fallecido en un plazo anterior de veinte años, haciendo constar el distrito y fechas en que lo fueron, a fin de que las referidas Juntas los tengan presente al formularse propuestas de proclamación de candidatos.

Otra certificación igual será expuesta al público, dentro del mismo plazo de cinco días, y bajo la responsabilidad de los alcaldes y secretarios, a fin de que aquellos exconcejales que no figuren incluidos en ella, debiendo estarlo puedan reclamar en tiempo la certificación especial que acredite derecho a ser proclamados candidatos.

Los exconcejales que no figuren en las certificaciones de carácter general por haber sido elegidos en épocas anteriores al plazo de veinte años que aquellas comprenden, tienen perfecto derecho a ser proclamados candidatos siempre que justifiquen ese derecho por medio de certificaciones especiales.

De la reunión celebrada en el Fomento el lunes último se nos facilitó la siguiente nota oficiosa:

Reunidos en el «Fomento» los representantes de las Sociedades Económicas, profesionales y Gremios, acordaron por mayoría que si bien era muy conveniente la formación de candidatura puramente administrativa, no era actualmente práctica, debido al poco tiempo que se ha podido disponer. Gerona 29 de Noviembre de 1909.

Mañana Dios mediante, puntualizaremos las candidaturas que lucharán en las próximas elecciones municipales.

Textos vivos

La Prensa impía en la familia

Hace algún tiempo que una madre cristiana notó cambio brusco de carácter y costumbres en su hijo, a quien el año anterior el párroco ponía a los demás por modelo en la época de la primera comunión. Un día la madre sorprendió al hijo ocultando bajo el tapete de la mesa un periódico que su padre dejaba diariamente sobre aquella, al volver del taller. La madre quiso quitárselo; el hijo se mostró avergonzado; el padre, cuando se enteró se avergonzó a su vez y había razón para ello.

Cuando los padres quieren que los hijos sean obedientes y sumisos, no compran periódicos como esos, que se burlan de los curas y de la religión. Esos periódicos que enseñan que todas esas cosas son tonterías.

De (La Buena Prensa y El Buen Libro).

Nuestro Rdmo. Prelado

Nuestro Ilmo. y Rdmo. señor Obispo continúa en Roma gozando de perfecta salud. El día 27 de Noviembre último visitó al Excmo. y Rdmo. señor Cardenal Merry del Val, Secretario de Su Santidad, conferenciando largamente con dicho señor sobre los asuntos más importantes del Obispado; y el día 28 del mismo al Excmo. y Rdmo. señor Cardenal Vives, su íntimo amigo desde la infancia. Tiene ya audiencia concedida para visitar uno de estos días a nuestro Santísimo Padre. Pío X.

Esperamos del celo y actividad de nuestro amado Prelado, que le son tan característicos, aprovechará su estancia en Roma para aportar muchos bienes a su Diócesis.

Noticias

CONSULTA

A la Junta provincial del Censo electoral de Gerona se presentaron cinco solicitudes para ser proclamados candidatos a diputados provinciales por el distrito de La Bisbal, por cinco personas que tenían derecho a ello: la presentación de las solicitudes fué hecha personalmente por los interesados. Sin embargo, la Junta al ser las 12 del día solo proclamó 4 candidatos fundándose en que en aquel momento solo cuatro estaban presentes de los cinco que habían solicitado su proclamación; y como quiera que eran cuatro los Diputados que se habían de elegir en dicho distrito hizo aplicación del art. 29 de la ley Electoral y proclamó desde luego Diputados a los cuatro candidatos, sin necesidad de que se procediese a la elección.

En virtud de lo expuesto se preguntó: 1.º Podía hacerse la proclamación de Diputados aplicando el artículo 29 de la ley habiéndose presentado en debida forma cinco solicitudes justificadas para la proclamación de candidatos?

2.º Pueden los proclamados por dicho Distrito tomar parte en las deliberaciones de la Diputación y votar cada uno de ellos los actos de dicho distrito?

Es indudable que todo aquel que tiene las condiciones para ser proclamado candidato a tenor de lo dispuesto en la ley electoral y Real decreto de adaptaciones para las elecciones de Diputados provinciales tiene derecho a solicitarlo de la Junta provincial del Censo electoral en la sesión que a este efecto debe celebrarse el domingo anterior al señalado para la elección y dicha Junta debe proclamarlo siempre que personalmente ó por medio de apoderado en legal forma lo haya solicitado y tiene justificado su derecho.

Ni la ley ni otra disposición alguna ni el común sentir exigen ni pueden exigir, porque sería absurdo que el pretendiente a candidato esté presente en la sesión durante todas las horas de duración de ésta; solo se exige que la presentación de la solicitud se haga personalmente ó por legítimo apoderado.

La Junta puede hacer la proclamación en el acto de presentarse la petición estando esta justificada, ó aguardar para hacerla a que transcurra más ó menos tiempo y hasta esperar el final de la sesión, pues esto es cuestión puramente de orden a discreción de la Presidencia; pero no puede exigir la presencia de los candidatos ó sus apoderados más que para el acto de la presentación de la instancia; lo contrario conduciría al absurdo de que el que presentara a las ocho de la mañana una solicitud justificada de proclamación, que puede hacerse en el acto, hubiese de aguardar cuatro ó más horas por solo el capricho del Presidente.

Así pues desde el momento en que se presentaron cinco solicitudes, los cinco solicitantes justificaron su derecho a ser proclamados candidatos y la presentación la hicieron personalmente, es indudable que la Junta provincial del Cen-

so debió proclamar candidatos a los cinco solicitantes.

El criterio de que los candidatos ó que solicitan serlo hayan de aguardar hasta el final de la sesión en que la proclamación se hizo, y que no estando presentes en aquel momento los candidatos no podían ser proclamados, y que solo debía proclamarse a los que en aquel momento estaban en la sesión y por tanto hubo de dejarse de proclamar al que no estaba en aquel preciso momento en el salón; apesar de haber personalmente presentado su solicitud, no es legalmente sostenible, pues no tiene fundamento alguno en la ley ni en la equidad.

Parece pues lógico que no prospere este criterio y que por tanto la Diputación aprobará la proclamación de Diputados hecha por la Junta provincial del Censo y que en todo caso la Superioridad revocará cualquier acuerdo aprobatorio de dicha proclamación.

Si los cuatro Diputados proclamados por La Bisbal se presentan a la Diputación y sostienen la validez de su proclamación, es evidente que no pueden tomar parte en la votación que tenga lugar para su admisión ó no admisión como tales Diputados, porque nadie puede ser juez y parte en causa propia.

El defecto imputable a las actas de tales proclamados es uno solo fundamental é igual para todos. Es pues claro que al anotar cualquier de tales proclamaciones se vota la de todos y por tanto cada uno de ellos vota su propia acta al votar la de cualquiera de los otros tres, pues su voto se refiere precisamente al único y fundamental motivo de nulidad de su proclamación como diputado.

La R. O. de 26 de Febrero de 1895 es terminante al decir que los Diputados electos no pueden tomar parte en la votación de sus propios actos. En el presente caso se trata de una sola acta que considera la aplicación a nuestro parecer no acertada del artículo 29 de la ley Electoral. El voto consiste solo en decir si la proclama es ó no válida y eficaz, y este sí ó este no comprende por igual a todos y a cada uno de los cuatro proclamados diputados por La Bisbal; de modo que una sola votación resuelve las cuatro proclamaciones de los cuatro solicitantes.

Cuando se trata de una elección puede ser discutible en cada uno de los cuatro diputados electos por un distrito puede tomar parte en la votación de los otros tres, toda vez que puede el acta de uno tener defectos que no afecten a las de los otros; pero en el presente caso sucede lo contrario; el único defecto imputable afecta por igual a los cuatro proclamados y los afecta, no por actos electorales sujetos a apreciación, sino por precepto legal claro y terminante.

En resumen es mi parecer, libre de todo prejuicio, pues ignoro nombres y filiaciones políticas. 1.º Que, partiendo de la exactitud de los hechos expuestos es nula la proclamación hecha por la Junta provincial del Censo electoral de Gerona de los cuatro Diputados provinciales por La Bisbal, y que en su lugar debió proclamar candidatos a los cinco que lo solicitaron en debida forma, sin hacer aplicación del artículo 29 de la ley electoral y 2.º Que dichos cuatro proclamados no pueden tomar parte en la votación en que se decida por la Diputación sobre su admisión como tales Diputados provinciales.

Este es mi leal parecer que someto a otro más ilustrado. José Parés.

En el Seminario-Colegio de Nuestra Señora del Collet se celebrará la festividad de la Inmaculada Concepción con los siguientes festejos:

- A las siete de la mañana, Misa de Comunión con plática preparatoria por el Lcdo. don Salvador Fallá, Pbro.
- A las nueve y media, se cantará la Misa Gregoriana «Cum Jubilo».
- A las dos de la tarde, rezo de la Corona Mariana, canto del «Tota pulchra» de Coronaro, sermón por el catedrático don José Costa, Pbro., y Canto triunfal a la Virgen del P. Guzmán.
- A las cinco de la tarde.—Gran función musical-dramática bajo el siguiente programa:

- 1.º «Aouverture de Aubert», a 4 manos, por el Rdo. don M. Burch y A. Sauleda.
- 2.º Se pondrá en escena el primer acto del drama original de J. Manubéns: *Dos Fills*.
- 3.º «Rataplm... Rataplám» de N. Freixas, por el Coro de típles.
- 4.º «Dos Fills». Segundo acto.
- 5.º «La Mort d' Ase» de E. Grieg, por A. Sauleda.
- 6.º «Dos Fills». Tercer acto.
- 7.º «A Toute Vapeur». Galop brillante de L. Gobbaerts, a 4 manos, por L. Masgrau y A. Sauleda.
- 8.º El divertido sainete: *Entre'l menescal y'l metje*.

Ayer, a las 8 de la mañana falleció en el convento de religiosas Hijas de San José de esta ciudad, la hermana Sabina Barbería. Su muerte fué la del justo.

Recibidos los Santos Sacramentos, desde algunos días venia preparándose con resignación y aun santa alegría que traslucía su semblante, para ser recibida en la mansión de los justos. El conjunto de circunstancias que han acompañado su tránsito a la eternidad, al mismo tiempo que revela cuan poderosos auxilios y santos cuidados se reciben en una casa religiosa tiene algo de extraordinario, edificante y consolador.

Descanse en paz tan virtuosa religiosa.

Las personas que tengan a bien acompañar el cadáver a la última morada podrán acudir a la casa mortuoria hoy a las dos de la tarde.

Diputación Provincial.—Ayer mañana reunióse nuestra Diputación provincial para proceder a su nueva constitución.

Presidió el Sr. Riu y asistieron los diputados Sres. Massaguer, Frigola, Iglesias, Vilaseca, Pons, Lloveras, Giral, Irla, Quintana, Linares, Turró, Solá, Montagut, Puig, Ribot y Oliver. Después de abierta la sesión nombróse la Comisión permanente y la

Junta auxiliar de actas, resultando elegidos para la primera los señores Riu, Oliver, Lloveras é Iglesias y para la última los Sres. Giral, Irla y Vilaseca. Fueron aprobadas las actas de Figueras y Santa Coloma.

El Sr. Vilaseca formuló voto particular al acta de La Bisbal, quedando el asunto pendiente de resolución hasta hoy en que de nuevo se celebrará sesión.

Si cuantos se suscriban a **El Tradicionalista** desde 1.º de Enero del año próximo se les servirá gratis en todo lo que resta del año actual.

Se halla vacante la plaza de Alguacil del Ayuntamiento de Palau de Montagut, dotada con el sueldo anual de 120 pesetas. Las solicitudes se admiten hasta el día 27 del actual.

El pasado lunes entregó su alma a Dios en la villa de Palamós a edad muy avanzada, la Hermana Superiora de las Carmelitas Doña Filomena Alberch, de todos muy querida como lo demostró el acto del sepelio que se verificó a la mañana siguiente, verdadera demostración del aprecio en que se la tenía y manifestación de duelo como pocas se recuerdan en la mencionada villa. Entre las muchas personas que figuraban en fúnebre cortejo asistieron la muy distinguida Junta de Damas fundadora del Colegio, muchas exalumnas y todas las niñas que actualmente componen sus escuelas. La finada era natural de Tona, y hacia 24 años que era Superiora de dicho colegio, captándose las simpatías no solo de sus compañeras de profesión y alumnas si que también de todo el pueblo.

Descanse en paz la que fué en vida celosísima y virtuosa Madre Superiora de las Carmelitas de Palamós.

Nuestro distinguido amigo el viticultor don Manuel Liach Sastre, abrirá de nuevo su despacho de la calle de Ciudadanos número 22, para expención del vino de sus cosechas, el próximo día 10 del corriente.

CARLISTAS Compras postales de Frohsdorff. — 1 peseta la serie. — Librería del Carmen.

A consecuencia de una pulmonía ateyer falleció el conocido dentista cirujano y practicante del Hospital provincial don Arturo Rosés.

El acto del sepelio, que tuvo lugar ayer, fué un imponente manifestación de duelo, prueba evidente de las muchas simpatías que gozaba el finado.

El Mestre Titas

Setmanari popular y de cultura

«Dedicat als Requetés de Catalunya»

Administració

Preu de subscripció

CARRER D' ARAGO N.º 252. BARCELONA

Un any 3 ptes.

Hont se dirigirá tota la correspondencia.

Per medi de corresponçal. 3.50

PAGO ADELANTAT

Cada número 5 céntims.—Surtirá per Nadal

Lámparas incandescentes
á 0'70 pesetas. De venta en la casa **ADROHER HERMANOS**
Lámparas "Z", economía 75 por 100
Maquinaria eléctrica. Material eléctrico

LA TEOCAL

Verdadero Mata-callos

Remedio eficaz y práctico para el alivio instantáneo y extirpación completa sin dolor de toda clase de

CALLOS Y DUREZAS

Se usa sin preparación ni vendaje alguno y su acción segura y decisiva (muchas veces basta una sola aplicación) no hay callicida que la supere y así lo han reconocido eminentes médicos que lo usan y recomiendan.—LEÁSE EL PROSPECTO ANTES DE USARLO.

Estuche completo UNA peseta.

Productos del Laboratorio farmacéutico y de esterilización de **Grau Romanaty** (con patente para la producción y venta al por mayor).

Vídanse en todas las farmacias bien surtidas.

Depósito
Progreso, n.º 4.—GERONA
Teléfono, 4
Farmacia abierta toda la noche

MAGNESIA Grau Romanaty

Efervescente,
Aromatizada con limón é anís.
Panacea de todo trastorno gástrico.

El uso frecuente y moderado de esta MAGNESIA de exquisito gusto, componentes puros y preparación esmerada corrige el estreñimiento y evita el uso de los purgantes.

Frasco con tapón de vidrio UNA peseta.

El próximo día 5 comenzará en la iglesia del Carmen el solemne novenario que anualmente dedica a su Patrona la Inmaculada la Asociación de Hijas de María.

Dará principio la función á las 5 y media con los ejercicios propios seguidos después el sermón que predicará el Muy Iltr. Sr. Dtor. Don Agustín Maymi, Canónigo Lectoral de nuestra Catedral Basílica.

Segun nos comunica el digno Director de la Red Interurbana en esta capital, Sr. Labastida, muy pronto se abrirán al público las estaciones interurbanas de Murcia y Cartagena.

Sabemos tambien que adelantan rápidamente los trabajos de ensanche de la red por la región Sud y se abrirán en breve las estaciones de Granada Almería, Córdoba y otras varias poblaciones.

Boletín religioso

CUARENTA HORAS.—Continúan en la Iglesia de la Catedral.

SERVICIO PARTICULAR

La Neotafía

Cort-Real, 13.—GERONA.

DEFUNCIONES ocurridas desde las 12 de ayer, á las 12 de hoy en la ciudad:

Joaquina Colomer, 77.

NACIMIENTOS:—Varones 2..

Hembras, 0.

Gerona 30 de Noviembre de 1909.

Librería del Carmen.—Gran surtido de Almanagues.—Objetos para regalo de fin de año.—Obras nuevas de D. P. Martínez Baselga: *Pedagogía y Sociología; El Matrimonio de la clase Media; Urbanidad y Educación del comerciante moderno.*—Gran surtido de postales.

Anunciad en **El Tradicionalista** Quien anuncia vende.—Pídanse tarifas que se remiten gratis.

Gran Zapatería 'ALVAREZ,

DE

Fernando Freixas

Variado y selecto surtido de calzado — en todas las clases y colores — Últimas novedades = Confección sólida á la medida = Formas: á la — Española, Yanki y Torpedo — Venta de Calzado de Goma reforzado — Superior calidad — — 8 Progreso 8.—GERONA

Se venden Dos motores de gas. = Uno de tres caballos de fuerza y otro de caballo y medio. Estado excelente. = Precio sumamente módico.

Darán razón: Juan Guinart, cerrajero Plaza de San Pedro, número 2.

Fábrica de Chocolates "TORRAS,"

BAÑOLAS

— De calidad superior —
— De todas clases y precios

Depósito central: Fábrica
— "TORRAS,"—Bañolas. —

Obra interesante: *La revolución de Julio en Barcelona.*—1 peseta.—De venta en la Librería del Carmen.

Taller de confección

DE

Encajes y mantillas de blonda y guipur

MARIA PADRÉ DE LLENSA

Velos, canesús y puntillas de variado surtido.—Se lavan mantillas y se confeccionan á medida.—Especialidad en mantones de blonda.

Albareda, 10.— (Frente al Hotel de Comercio).—GERONA.

FABRICA DE SOMBREROS

de

☉ Luis Trinchet ☉

Especialidad para el clero : : :
: : : Birretes, bonetes y solideos

Calle de Santa Ana, 9.— Barcelona. Sucursal: Conde de Rius 28.—Tarragona.

Cambios

Facilitados por la casa Vda. de Mateu

Día 1 de Diciembre de 1909

Denda Int. 4 por 0/0 fin de mes.	88'30
» » 4 » » contado.	86'60
» Amor. 5 por 0/0, contado	101'20
» » 4 » » »	93'50
Acciones f-c. de Alicante, fin mes.	93'65
» f-c. Norte de España, íd.	80'60
» f-c. de Orense.	21'50
» Banco Hispano-Colonial	77'2
Oblig. Deuda Municipal, 1899-05.	97'50
» » » 1906.	97
» f-c. Almansa á P. y T. 5 %	102'15
» f-c. Villalva á Segovia 4 %	97'75
» f-c. Tar.-Bar. F. 2 y 1/4 %	60'35
» f-c. M. Z. y A. . 4 y %	103
» f-c. M. Z. y A. . 4 %	98'85
» Tabacos de Filipinas. 4 %	101'50
» Puerto de Barcelona. 4 %	107

BOLSA DE PARIS

Deuda exterior. 4 o/0.	97'10
Rus. 5 o/0.	103'20

Rca. Haiti, 6 o/0	505
Alicante.	412
Acciones Norte de España.	354
Francos.	8'55

BOLSA DE LONDRES

Venezuela Diplomático	54'25
Colombia.	48'50
Libras.	27'40

Viuda de Antonio Mateu

Gerona

Conversión en el acto de las Obligaciones Especiales de los f-c Almansa, Valencia y Tarragona, 5 por 100 por otras de interés 4 por 100 más 19 pesetas en metálico.

Plazo de admisión del 22 Noviembre á 20 de Diciembre de 1909.

Observatorio Meteorológico del Seminario Conciliar

Día 1.º de Diciembre de 1909

J. Torrent.

HORAS	BARÓM.	TERMÓMETROS			Grados de humedad	VIENTO	
		Tip.	Máxima	Mínima		Dirección	Intensidad
8 mañana	760'0	6'0	15	5	86	S.	calma
3 tarde	762'0	10'5			60	variable	brisa
HORAS	CIELO	NUBES		En 24 horas		OBSERVACIONES PARTICULARES	
		Clase	Cantidad	Lluvia	Evapora		
9 mañana	Desp. cub.	nimbos	0'02	31			
3 tarde			0'09				

Sección telegráfica

Madrid, 1

La "Gaceta"

Publica lo siguiente:
Decretos dictando reglas sobre residencias, licencias, ausencias y excedencias de registradores y notarios.
Otros decretos de Gracia y Justicia sobre arreglo de diócesis ya comunicados.

Decreto de Guerra, nombrando ayudante del rey al general Aranda.
Otro de Hacienda aprobando el contrato de una casa para Aduana en Gijón.

Real orden disponiendo que con motivo de haber regresado el ministro de Estado cese el subsecretario en el despacho.

Declarando que el término medio de cambio de francos en el mes actual ha sido de 8'70 por 100.

Después del volcán.-Telegrama oficial.

Agemer.—Gobernador á ministro.—A mi paso por los pueblos, el vecindario muestra agradecimiento al Gobierno, pidiendo se lleve á efecto en plazo breve la construcción de la carretera de Guía á San Juan.

Regreso á Santa Cruz, donde vecinos piden protección al Gobierno por los daños sufridos, como asimismo el principio de utilidad pública.

El comercio de Melilla

El ministro de Hacienda ha recibido la visita del presidente de la Cámara de Comercio de Melilla.

El señor Alvarado ha ofrecido á dicho señor que cuanto dependa de su ministerio para el desarrollo económico de Melilla será preferentemente atendido.

El presidente de la Cámara de Comercio de Melilla dijo al ministro que tiene la seguridad de que la paz será duradera.

Cree que garantida la tranquilidad en Melilla y en el extensísimo radio de acción en que la jurisdicción española será efectiva, allí se presenta un amplio campo para la actividad del comercio y la industria de España.

Los cambios

El ministro de Hacienda advertía hoy á los periodistas que el término medio de los cambios había sido en Noviembre de 8'00 y en Octubre de 9'15, es decir, que había bajado 75 céntimos.

No menos halagüeña—agregó—es la situación de nuestro Exterior.

En la sesión de la Bolsa de París de ayer, abrió á 96'90 y cerró á 97'10, habiendo subido en pocos días cerca de un entero.

Firma de Marina

Concediendo el pase á la reserva al capitán de navío de 1.º don Alejandro Pery.

Promoviendo á capitán de 1.º á don Alberto Balseiro.

Modificando el art. 4.º del Real decreto de 31 de Julio de 1902, sobre condiciones de ascenso del Cuerpo Jurídico de la armada.

Ascendiendo al teniente de navío de 1.º don Manuel Pasquín, al alférez de navío don Juan Barrera y al teniente de navío de 1.º don Ricardo Gasi.

Fortificaciones

El capitán de navío, señor Balseiro, formará parte de la comisión que en Melilla ha de estudiar la construcción de fortificaciones.

Melilla, 1

Telegrama de Marina

Se ha recibido el siguiente telegrama del general Marina.

«Anoche recibí la visita de El Bachir, que manifestó su agrado por las últimas operaciones realizadas, que considera definitivas para la pacificación del territorio.

Manifestó que las kabilas habiendo dado seguridades de que permanecerán pacíficas sin perturbar á los Guelayas á pesar de las excitaciones del Mizian.

Dijo que había recibido cartas del sultán, ordenando á todas las kabilas de Guelaya y del Rif que vivan tranquilas y en paz con los cristianos.

Pidió permiso para enviar dichas cartas con objeto de que las conozcan los kabilas á lo que contestó que no había inconveniente.

Indicóme el deseo de mandar al tal nombrado para Alhucemas al Peñón.»

Fiestas de sumisión

Se ha verificado en Atlaten la acostumbrada ceremonia de sumisión de los jefes de Benibuirfur.

El general Tevar pronunció una arenga. Los moros juraron fidelidad á España.

El general Marina recibió en su despacho de la plaza á cinco santones encargados del culto en la región últimamente dominada.

El comandante en jefe recibió cariñosamente, haciéndoles un buen regalo en metálico y prometiéndoles auxilios para la conservación de los santuarios.

Este acto es de gran trascendencia, pues los santones ponen toda su influencia en la región.

A las nuevas posiciones llegan numerosos indígenas llevando mercancías.

El batallón de Ciudad Rodrigo organiza un festival en honor de los moros.

Estos dicen que los cristianos no son malos como creían.

Panallóns (SABAÑONES)
Los evita y cura radicalmente el tópico del doctor **Gil-Kens.**— 1 peseta frasco.

Depósitos
Farmacia de Pérez Xifra y
Farmacia de la Cruz Roja.-Roca

Tos, asma (aufech) catarro,
el único remedio verdad
GOTAS HELENIANAS
Aprobadas por los Dispensarios Antituberculosos de Barcelona
2 pesetas frasco.

Vista-Rica

Quien ha probado una sola vez tal aperitivo no lo deja jamás (Vd. no lo usa) Es que no conoce a este gran **estomacal tónico-reconstituyente**: crece, sin duda, licor alcoholico a este néctar, o específico de este selectísimo licor de placer: suplicamos pida Vd. muestra gratis para convencerse de que sea bienhechor: sin igual prolonga la existencia. **Providencia**, et **la Salud**. — **BARCELONA**. En Gerona se halla en todos los colmados y droguerías bien surtidas.

FUMADORS

Si voléu conservar vostra salut, fuméu l'acreditat é **PAPER JORDA**

PAPER JORDA



Ortopedia Moderna LA CRUZ ROJA

Plaza del Oll.—GERONA

Gabinete para la aplicación de Bragueros y toda clase de Aparatos para corregir las deformidades del cuerpo humano.

Bragueros sistema Torrent recomendado por varias Academias Médicas, se amoldan perfectamente a las desigualdades del cuerpo, no causan molestia alguna y mantienen una perfecta contención de la hernia, su presión es suave y se puede regular á voluntad.

Aparatos para la curación de las *scotiosis* y *cifosis* ó sean las desviaciones laterales ó poser tores de la espina dorsal que afectan especialmente á niños de tierna edad, *desviación* interna y externa de las piernas, *coxalgia*, mal de cadera, *pies varus* ó *zopos*, *equinus* de punta, etc., etc.

Aplicación de Fajas ventrales, Piernas, Brazos y Manos artificiales.

Consultas gratis y á domicilio al que lo solicite.

HOTEL D' EUROPA

Carrer Bellaire, 6.—Olot

S' ha obert al publich el día 10 del corrent. Situat al punt més céntrich de la ciutat. Aqueix establiment reuneix la condició de tenir grans abitacions ab timbres llum eléctrica y teléfono; cuarto de bany y ducha, menjadors espayosos, terrassa y jardí; confortable taula ahont se servexen coberts y á la carta. Habitacions á propòsit per familias que desitjin passar una temporada.

F. Solá, Rambla de la Libertad, 26

Joyeria Aderezos completos Sortijas Cadenas y collares Aretes

JOYERIA.—Relojes en oro y plata, marca Longines. Relojes sobremesa y pared.

Orfebreria Servicios de mesa Calices Artículos para regalo Medallas

UPTICA

Anteojos y lentes en oro y metal Gemelos prismáticos largavistas Termómetros y Barómetros

Se despachan a las pocas horas los anteojos de combinación

FÁBRICA DE PIANOS ARMONIUMS Y ÓRGANOS

S. COROMINAS

Pianos de todas clases, verticales y cruzados. — Armoniums, los más superiores y más baratos. — Organos para iglesias y salones. — Cambios. — Reparaciones. — Afinaciones. — Talleres: **Mercaders, 27.**

Despacho: Princesa, 45, 1.º Barcelona. — Catálogo gratis.

La Ganadera Española

Sociedad Mutua de Seguros á prima fija, legalmente constituida é inscrita en el Registro Mercantil. Seguro á todo riesgo del ganado Caballar, Mular, Asnal y Vacuno.

Domicilio social en Orense. Delegación: Pelayo, 7, 1.º.—Barcelona.

AGENTE GENERAL: **Salvador Suerana, CASSA DE LA SELVA**

Depositario: Banco de España.



Gran Cerería

ESPECIALIDAD en cirios, blandones y todo lo concerniente al ramo y al gusto de cada país, en ceras puras garantizadas para el culto y con buenas mezclas de varias clases y precios, de resultado completamente bueno que arden desde un principio al fin con igualdad y limpieza debido á los adelantos de la fabricación y de la mecha privilegiada que no hace carbón ni derrame, resultando de gran economía.

Blanqueo de ceras grumo hoja y panal, ceras amarillas, parafina, estearina, cera vegetal y carnauba.

Fábrica de Bujías esteáricas y de parafina, blancas, colores, fantasía y clases especiales para familias.

Cirios, y blandones esteáricos, blanco, pajizos y colores

Expediciones á todas las provincias de España Extranjero y todas las Americas

12 medallas de primera clase **ANTONIO SALA**

Princesa, 40— Teléfono 428.—Barcelona

Se remiten notas de precios y catálogos ilustrados gratis.

Antigua posada "CASA ROS,"

hoy de **José Aymerich**

Precios económicos. Se sirve á la carta. Cubierto 2 pesetas. Comedor adecuado para Reverendos Sacerdotes. Cort-Real, núm. 9. — (Porches de Rosés)

PROBADO

los exquisitos chocolates de LA TRAPA

FABRICADOS POR LOS RR. CISTERCIENSES DE SAN ISIDRO

Venta de Baños (Palencia)

según fórmula aprobada por los Laboratorios Químicos Municipales de Madrid, Pamplona y San Sebastián

PAQUETES	PASTILLAS	PESETAS
De 350 gramos.	16	1 y 1/25
De 400 ídem.	14, 16 y 24	1'25; 1'50; 1'75; 2 y 2'50
De 480 ídem.	14 y 16	1'50; 1'75; 2 y 2'50

Cajitas de merienda con 64 raciones á 3 pesetas. — Se fabrica con canela, sin ella y con vainilla. — Descuentos desde 50 paquetes. — Portes abonados, desde 100 paquetes, hasta la estación más próxima. — No se carga nunca el embalaje. — Se hacen tareas de encargo desde 50 paquetes. — Representantes en Cataluña: Sres. Pagés y Rocafort, Fernando VII, 14, Barcelona.

CENTRO DE SEGUROS

Representaciones DE Joaquín Font y Fargas

Progreso, 20, 2.—GERONA

Carlistas!

Pedid en todos los Círculos y Cafés la muy acreditada marca de vinos de Jerez Don Carlos, Doña Benita y Don Jaime de Borbón, que surte la casa José Cobreros y C.ª, proveedores del Duque de Madrid y Don Jaime de Borbón. Grandes bodegas en Jerez de la Frontera. — Oficinas Centrales. — Apartado, 173. — Bilbao.

Representante en esta provincia: **J. Font y Fargas, Progreso, 20, 2.—GERONA.**

Juan Juanola — Sastre

Trajes á medida. Gran variedad en géneros de temporada

CORT REAL, NÚM. 1.—GERONA

Oleum Sala

Poderoso diurético. Apropriado para combatir con inmejorable éxito muchos estados morbosos en que predomina la dificultad de la micción, ó sea ciertas retenciones de orina, sobre todo las consecutivas al alumbramiento; ciertas alteraciones de los riñones excitadas y regularizan, siendo de efectos rápidos y seguros en las criaturas de poca edad y siempre que convenga estimular la función urópoyética, aumentar la secreción y acción urinarias. — Tres unturas bastan para hacer orinar.

Gran calmante, analgésico, sedante, de toda clase de dolores, neuralgias, dolores debidos á la clorosis, anemias, jaqueca, neuroastenia, diabetes y dolores intercostales de la tuberculosis. — En las mujeres que aquejan dolores en el bajo vientre, en las neuralgias bilaterales, nebuldas á toda medicación interna, en las debidas á mielitis, en las lesiones que radican en el intestino ciego, en la apendicitis y en toda clase de accidentes peritoneales; calma los atroces dolores del cólico hepático y nefrítico. — Tres unturas calman el dolor.

Excelente antiflogico. Resuelve todas las inflamaciones

Una región inflamada, está, caliente, tumefacta, y si los fenómenos inflamatorios son del alguna intensidad ello indicará que hay supuración y una vez formado el pus ha de ser evacuado y sino se hace ó tarde se produce el flemón por difusión y con ello la posible destrucción de troncos vasculares y nerviosos. Usando nuestro linimento desde los comienzos de la inflamación, ésta desaparece. — Tres unturas curan y resuelven todas las inflamaciones.

Depósito en Gerona: Farmacia de D. F. de A. Roca, y en las demás Farmacias y Droguerías. — Agente general en Barcelona: Pedro Casanovas, Aviñó, 32, Farmacia.

La Borrachera no existe ya

Se manda gratuita mente una muestra de este Coza maravilloso.

Se puede tomar en café, té, leche, licor, cerveza, agua, ó alimentos, sin saberlo el bebedor.

Tengan cuidado con las falsificaciones! El Polvo Coza solo es eficaz contra la embriaguez.

El polvo COZA produce el efecto maravilloso de disipar el borracho del alcohol (cerveza, vino, ajejo, etc.) Obra tan silenciosamente y con tanta seguridad que la mujer, hermana ó hija del bebedor, pueden administrárselo sin saber él y sin que se necesite decirle lo que determinó su cura.

El polvo COZA ha reconciliado millares de familias, ha salvado millares de hombres del oprobio y del deshonor y les ha vuelto ciudadanos vigorosos y hombres de negocios muy capaces; ha conducido á más de un joven por el camino derecho de la felicidad, y prolongado muchos años la vida de ciertas personas.

El Instituto que posee este polvo maravilloso envía gratuitamente, á quien lo pida, libro de testimonios y una muestra.

El polvo Coza es garantizado inofensivo. El polvo Coza se encuentra en todas las farmacias y en los Depósitos al pié indicados. Los depositarios no dan muestras, más dan gratuitamente el libro de testimonios á los que se presenten en su farmacia.

COZA INSTITUTE, 62, Chancery Lane, Londres, 393, Inglaterra.

DEPÓSIT en Gerona

Farmacia del Sr. Murtra Rambla Alvarez, 3, id. "La Cruz Roja" del Sr. A. Roca, Aparado N.º 6. id. del Sr. J. M. Pérez Xifra Abernadors, y Herreries N.º 8.



¡Sanos y enfermos!

Podeis pedir ya en todas partes, el gran reconstituyente vegetal, con patente 42.264

"Alimento Compuesto"

Con él mezclado á los alimentos de uso, **augmentareis** grandemente su digestibilidad, nutritibilidad y bouquet.

Con él, **reconstituireis** las naturalezas escrofulosas, cancerosas, árticas, tuberculosas; **vitalizareis** al neurasténico, anémico, á la clorótica, inapetente, convaleciente; **sanareis** al enfermo del hígado, dispéptico, diarreico, disintérico, y de apendicitis.

Con él confeccionareis al acto un **rico caldo vegetal** sin toxinas, muy nutritivo, y utilísimo en todas las dolencias infecciosas, sean ó no del tubo digestivo, al que jamás irritará química ni mecánicamente.

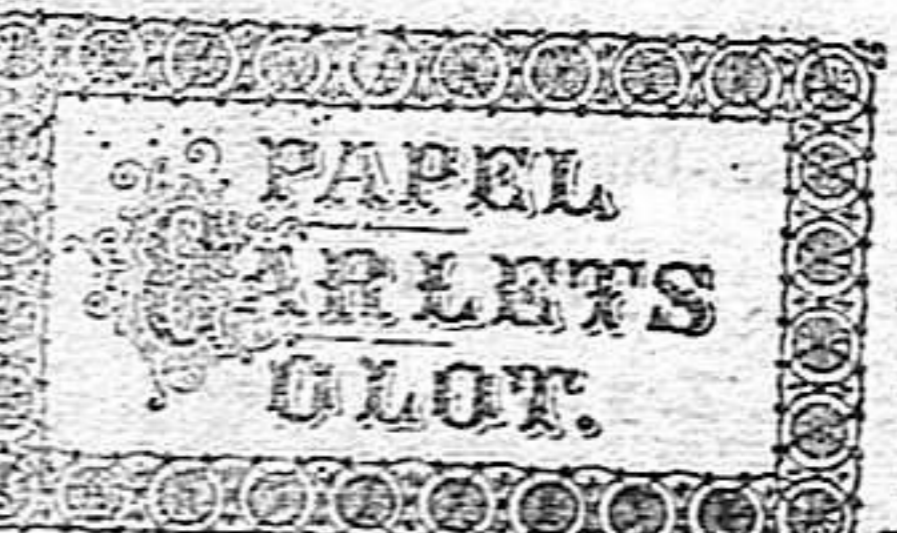
FABRICACION: Gerona. — **Doctor M. Forest, Norte, 15.**

HOTEL PENINULAR (Antes Fonda de San Antonio)

CALLE DEL PROGRESO. — GERONA

á cargo de **Don Juan Nicolazi**

Casa de completa confianza para Reverendos Sacerdotes. Servicio esmerado. — Precios sumamente económico



¡FUMADORS!

Es ja hora que us despreocupéu y no donguén credit á lo que tan falsament diuen alguns fabricants poc escrupulosos atribuint á n' els seus papers de fumar propietats medicinals que no tenen ni han tingut may dient que es fabricat ab el suc de varies plantes pectorals contra la tos, afeccions del coll etc., explotan de questa manera la bona fé dels fumadors ignocents.

Si volen fumar bon paper demaneu sempre l'acreditat **PAPER CARLETS** premiat en l' exposició Universal de Paris en 1900 y en la de Barcelona en 1883 — Se ven per tot arreu.

40 anys d' éxit creixent es sa millor recomenació

Dolores Jordá

Profesora de Piano, exalumna del eminente Granados

Clases de Solfeo y Piano

Plaza del Molino núm. 9, 2.º — GERONA